



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 17 de noviembre de 2023 y 06 de marzo de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez a fin de que provea.

Armenia Q., 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
RADICADO : 630014003005-**2022-00091**-00

En atención a la constancia secretarial previa, se agregan al expediente las solicitudes de corrección de auto y de oficio que comunica el levantamiento de medida, que presenta la abogada Alexandra Sossa, en el sentido de adicionar el inmueble de matrícula inmobiliaria 280-213487, que no se ha plasmado en el auto del 15 de noviembre de 2023.

Al respecto, observa el despacho que, la providencia del 15 de noviembre de 2023, **únicamente refiere la corrección del oficio que comunicó inicialmente la medida sobre el inmueble 280-213023**, teniendo en cuenta que, en la terminación proferida el 30 de junio de 2023, se indicó de manera correcta el levantamiento sobre el inmueble 280-213487 y, así se plasmó en el oficio No. 756 del 10 de agosto de 2023.

Adicionalmente, no existe nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, que indique alguna inconsistencia al respecto, por lo que la solicitud será negada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b0fe9170e7da1e88b50179908d26a059801b7e2cf23ccc2302eb2f928235d2**

Documento generado en 06/04/2024 02:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>